



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA: DPCBS 100-0145-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2026-02000895- -CAT-DPCBS#MHOP

BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN

APROBADO POR: RESOL-2026-235-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°28

CUIT S.A.F. N°30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N°1650- San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacionesmaternidad@gmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$219.982,00 según RESGE-2026-13-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios, Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **"ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO"**, según el **ANEXO I** de las Bases de la Contratación cargada al **PROCESO 100-0145-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 40/100 (\$202.698.716,40).**

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N°1127/20 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N° - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) - Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO II).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO II).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el ANEXO I de las presentes Bases y Condiciones de Contratación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora,

verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A HORAS 09:00.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

b) **No indicar** en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR **las marcas comerciales de los bienes cotizados**. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca. **No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica"**.

c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

d) Fuera condicionada.

e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de

contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

h) Que el oferente no estuviere **empadronado o inscripto, en el rubro que corresponda** con el objeto de la presente contratación, en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° EN EL ACTO DE APERTURA: no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado. La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTÍCULO 13° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 14° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **ANEXO I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías

de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 15° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 16° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 17° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	CINCO (05) PUNTOS
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados,

siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	5 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 PUNTOS
---	------------------

ARTÍCULO 18° DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 19° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXO I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N°30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o

mayor a **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 73.327.333,33)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155). - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante: SECRETARÍA DE COMPRAS – MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión

pertinente.

- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 22° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR

GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos

ARTÍCULO 23° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva de los bienes solicitados; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 24° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0145-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-02000895- -CAT-DPCBS#MHOP
ANEXO I
CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS:

OBJETO: "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO"

ID	CODIGO DE ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	2.5.1-8937.221	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA FSH, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1	
2	2.5.1-8937.230	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA TIROIDE T3, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1	
3	2.5.1-8937.240	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR VITAMINA B12, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1	
4	2.5.1-8937.905	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR DE LIPIDOS, PRESENTACION: 3 X 1ML	CAJA	1	
5	2.5.1-8937.913	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HBA1C, PRESENTACION: 3 X 2 ML	CAJA	1	
6	2.5.1-8937.917	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR PUC, PRESENTACION: 5 X 1 ML	CAJA	1	
7	2.5.1-8937.918	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HBA1C NORM, PRESENTACION: 4 X 1 ML	CAJA	1	
8	2.5.1-8937.919	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HBA1C PATH, PRESENTACION: 4 X 1 ML	CAJA	1	
9	2.5.1-8937.932	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PUC NORMAL	CAJA	1	4 X 3 ML
10	2.5.1-8937.933	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PUC PATOLOGICO	CAJA	1	
11	2.5.1-8937.967	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR PROTEINAS, PRESENTACION: ENVASE X 5 FRASCOS X 1 ML.	CAJA	1	
12	2.5.1-8937.985	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECIPATH FRUCTOSAMINE, PRESENTACION: 3 ENVASES X 1 ML.	CAJA	1	

13	2.5.1-8988.20	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL UNIVERSAL, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 3 ML	ENVASE	2	
14	2.5.1-8988.431	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA CORTISOL, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
15	2.5.1-8988.432	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA ESTRADIOL, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
16	2.5.1-8988.439	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TESTOSTERONA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
17	2.5.1-8988.440	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TIROTROFICA TSH, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CAJA	3	
18	2.5.1-8988.441	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORM. TIROIDE T3 TOTAL, PRESENTACIÓN: ENVASE X 200 DETERM.	CAJA	1	
19	2.5.1-8988.433	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA FSH, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
20	2.5.1-8988.435	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA INSULINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
21	2.5.1-8988.437	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. PROLACTINA II, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
22	2.5.1-8988.444	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TIROIDE T4 LIBRE, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CAJA	3	
23	2.5.1-8988.448	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. VITAMINA B12, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
24	2.5.1-8988.2614	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR COBAS E411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ELECSYS DILUYENTE UNIVERSAL, PRESENTACION: ENVASE 2 X 36 ML	CAJA	2	
25	2.5.1-8988.472	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. ANTIC. ANTIPEROXIDASA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
26	2.5.1-8988.582	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. VITAMINA D, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
27	2.5.1-8988.930	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	5	
28	2.5.1-8988.936	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALCIO, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	1	
29	2.5.1-8988.937	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL TOTAL, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	UNIDAD	2	
30	2.5.1-8988.940	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK- MB, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	1	

31	2.5.1-8988.942	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA JAFFE, PRESENTACION: ENVASE X 700 DETERM.	CASSETTE	4	
32	2.5.1-8988.943	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP2L (IFCC), PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	7	
33	2.5.1-8988.944	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FRUCTOSAMINA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	3	
34	2.5.1-8988.945	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIERRO, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CASSETTE	1	
35	2.5.1-8988.948	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFORO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CASSETTE	1	
36	2.5.1-8988.949	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTEINAS TOTALES, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	5	
37	2.5.1-8988.950	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TRIGLICERIDOS, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CASSETTE	1	
38	2.5.1-8988.952	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA (BUN), PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.	CASSETTE	5	
39	2.5.1-8988.953	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: AC. URICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	5	
40	2.5.1-8988.954	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOGLOBINA GLICOSILADA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	1	
41	2.5.1-8988.956	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: U/CSF, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	8	
42	2.5.1-8988.969	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLUCOSA, PRESENTACION: ENVASE X 800 DETERM.	CASSETTE	6	
43	2.5.1-8988.971	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH OPTIMIZADA, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	5	
44	2.5.1-8988.972	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA P/MICROALBUMINURIA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	1	
45	2.5.1-8937.982	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECINORM FRUCTOSAMINA, PRESENTACION: 3 ENVASES X 1 ML.	CAJA	1	
46	2.5.1-8988.1097	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ATG SUPERFICIE HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	15	
47	2.5.1-8988.1103	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG G, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	12	
48	2.5.1-8988.1104	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG M, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	

49	2.5.1-8988.442	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORM. TIROIDE T4 TOTAL, PRESENTACIÓN: ENVASE X 200 DETERM.	CAJA	1	
50	2.5.1-8988.1334	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE BILIRUBINA DIRECTA, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	6	350 det
51	2.5.1-8988.1335	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE BILIRUBINA TOTAL, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	10	250 det
52	2.5.1-8988.1356	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE AST/TGO, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	5	500 det
53	2.5.1-8988.1357	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE ALT/TGP, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	5	500 det
54	2.5.1-8988.2393	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS C311, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE CRP, PRESENTACION: 250 UNID	CASSETTE	4	
55	2.5.1-8988.1608	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: BETA HCG, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
56	2.5.1-8988.1624	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO HEMOCULTI, MARCA EQUIPO: BACT ALERT, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOCULTIVO PEDIATRICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	FRASCO	4	
57	2.5.1-8988.1793	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TRANSFERRINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	1	
58	2.5.1-8988.1904	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SEMIAUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETA LISS COOMBS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	CAJA	4	EQUIPO BIORAD
59	2.5.1-8988.2102	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: CA 19-9, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	1	100 DET- ROCHE E 411
60	2.5.1-8988.2398	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: FLUOROCCELL WDF, PRESENTACION: 2 X 42MM	CAJA	1	
61	2.5.1-8988.2400	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS C311, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL HDL, PRESENTACION: 350 DET	CASSETTE	1	
62	2.5.1-8988.2401	REACTIVOS P/EQUIPO; REACTIVO: LDL COLESTEROL, EQUIPO: COBAS C311, MARCA: ROCHE, PRESENTACION: X 200 DET	CASSETTE	1	
63	2.5.1-8988.2406	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO CHAGAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	8	
64	2.5.1-8988.2424	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2 X 500 ML	CAJA	1	
65	2.5.1-8988.2438	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CLEAN CELL M, PRESENTACION: 6 X380ML	CAJA	15	
66	2.5.1-8988.2387	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS C311, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: NAOH-D, PRESENTACION: CASSETTE	CASSETTE	20	
67	2.5.1-8988.2402	REACTIVOS P/EQUIPO; REACTIVO: MAGNESIO, EQUIPO: COBAS C311, MARCA: ROCHE, PRESENTACION: X 250 DET	CASSETTE	1	
68	2.5.1-8988.2441	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIV COMBI PT -CALIBRADOR INCLUIDO-, PRESENTACION: 100 DET	CAJA	12	

69	2.5.1-8937.984	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECICONTROL CLINCHEM MULTI 2, PRESENTACION: 20 X 5 ML.	CAJA	1	
70	2.5.1-8937.983	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECICONTROL CLINCHEM MULTI 1, PRESENTACION: 20 X 5 ML.	CAJA	1	
71	2.5.1-8988.2459	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ECODETERGENTE, PRESENTACION: CASSETTE	CASSETTE	20	EQUIPO COBAS C311
72	2.5.1-8988.2472	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRO CELL, PRESENTACION: 6 X 380 ML	CAJA	15	
73	2.5.1-8988.2480	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: CELL PACK DCL , PRESENTACION: 20 LITROS	UNIDAD	15	
74	2.5.1-8988.2490	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: LYSCERCELL WDF , PRESENTACION: 5 L	UNIDAD	5	Equipo Sysmex xnl 550
75	2.5.1-8988.2491	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: SIFILIS, PRESENTACION: 100 DET	CAJA	1	
76	2.5.1-8988.2493	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: SULFOLYSER, PRESENTACION: BIDON X 5L	CAJA	1	
77	2.5.1-8988.2495	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PARA GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: RINSE SOLUTION S1 , PRESENTACION: 2 ENVASE X 1850 ML	CAJA	4	
78	2.5.1-8988.2496	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PARA GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FLUID PACK S2 , PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	8	
79	2.5.1-8988.2555	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: METROLAB, MARCA EQUIPO: ABBOTT ALERE DETERMINE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TEST RAPIDO PARA SIFILIS ANTIGENOS TREPONEMICOS, PRESENTACION: 100 UNIDADES	UNIDAD	10	TIPO ABBOTT
80	2.5.1-8988.2532	REACTIVO P/EQUIPO, EQUIPO ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: LH, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM	CAJA	1	
81	2.5.1-8988.2597	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E411, NOMBRE DEL PRODUCTO: SYSWASH, PRESENTACION: ENVASE X 1500 ML	UNIDAD	1	
82	2.5.1-9016.546	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MUELLER HINTON SANGRE OVI, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	BOLSA	3	
83	2.5.1-9016.1024	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CIM VANCOMICINA, ESTADO: TIRA, PRESENTACION: ENVASE X 30 UN	CAJA	3	
84	2.5.1-9016.1021	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE MYCOPLASMA DE UROGENITALES, ESTADO: LÍQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERMINACIONES, TIPO: MYCOFAST REVOLUTION 2	CAJA	2	
85	2.5.1-9016.1023	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CROMAGAR ESTREPTO B, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X10 UN	BOLSA	10	
86	2.5.1-9022.107	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: GENTAMICINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	
87	2.5.1-9022.121	ANTIBIÓTICOS; COMPUESTO QUÍMICO: TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL 25 µGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANÁLISIS, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	

88	2.5.1-9022.205	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFAZOLINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: 50 X ENVASE X 30 µGr	FRASCO	5	
89	2.5.1-9022.55	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFUROXIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	
90	2.5.1-9022.57	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CIPROFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	10	
91	2.5.1-9022.61	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: NITROFURANTOINA 300 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	
92	2.5.1-9022.77	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	
93	2.5.1-9022.78	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	
94	2.5.1-9019.119	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO: GLUCOCURVE 75 GR, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 SOBRES	CAJA	30	
95	2.5.1-9038.129	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: VIOLETA DE GENCIANA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	2	
96	2.5.1-9038.131	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: LUGOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	2	
97	2.5.1-9038.342	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	4	
98	2.5.1-9052.28	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: CFAS CKMB, USO: CKMB, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 1 mL	CAJA	1	
99	2.5.1-9052.248	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI-D, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	20	
100	2.5.1-9052.292	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO COOMBS POLI.ANTI IGG/C3B, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	4	
101	2.5.1-9052.1136	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: VDRL, USO: DETECCION DE SIFILIS, PRESENTACION: ENVASE X 5,5 mL	FRASCO	15	Tipo Wiener Lab
102	2.5.1-9052.2060	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TR HIV (AC), USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: KIT	UNIDAD	10	DETERMINE TIPO ABBOTT POR 100 U
103	2.5.1-9052.2120	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TEST INMUNOCROMATOGRAFICO, USO: DETECCION SIMULTANEA DE DROGAS, PRESENTACION: ENVASE 10 PEINES X 25 DETERM.	CAJA	3	
104	2.5.1-9052.2085	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	20	
105	2.5.1-9052.500	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	10	ALL TEST
106	2.5.1-9052.637	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	20	
107	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	1	Tipo Wiener Lab
108	2.5.1-9052.652	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIRAS REACTIVAS ANALISIS ORINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	7	
109	2.5.1-9052.2218	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: OXIDASA, USO: BACTERIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 25 DETERM.	FRASCO	1	

110	2.5.1-9052.1773	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: METANOL ANHIDRO RA ACS, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 1000 mL	FRASCO	1	
111	2.5.1-9052.2195	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOCROMATOGRAFIA DE CHLAMYDIA, USO: INMUNOCROMATOGRAFIA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERMINACIONES, TIPO: CHLAMY-CHEK 1 STRIP VEDA LAB	CAJA	2	
112	2.5.1-8937.986	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CFAS MULTICALBRADOR, PRESENTACION: 12 X 3 ML.	CAJA	1	
113	2.5.1-8988.2611	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PT SCREEN 800 DET, PRESENTACION: 10 X 10 ML	CAJA	5	
114	2.5.1-8988.2613	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: APTT LOWS 1780 DET, PRESENTACION: 10 X 10 ML	CAJA	3	
115	2.5.1-8988.2612	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FIBRINOGEN 178, PRESENTACION: 10 X 5 ML	CAJA	1	
116	2.5.1-8988.2601	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DAY CLEAN, PRESENTACION: 12 X 11 ML	CAJA	10	
117	2.5.1-8988.2603	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: OWREN BUFFER, PRESENTACION: 10 X 15ML	CAJA	3	
118	2.5.1-8988.2604	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CC 25 MM, PRESENTACION: 10 X 15ML	CAJA	3	
119	2.5.1-8988.2605	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KAOLIN, PRESENTACION: 1 X 50ML	CAJA	5	
120	2.5.1-8988.2606	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CUAGULOMETRO COBAS T411, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CPC CUVETTE BAR 580PCS, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	6	
121	2.5.1-8988.2607	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO COBAS T411, MARCA: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL PLASMA, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	1	
122	2.5.1-8988.2608	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO COBAS T411, MARCA: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PT CAL SET, PRESENTACION: 5 X 1 ML	CAJA	1	
123	2.5.1-8988.2609	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO COBAS T411, MARCA: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL 1, PRESENTACION: 20 X 1 ML	CAJA	3	
124	2.5.1-8988.2610	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO COBAS T411, MARCA: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL 2, PRESENTACION: 20 X 1 ML	CAJA	3	

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. Indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca. **No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica"**, debido a la imposibilidad de contar con información necesaria para determinar calidad, prestaciones o características.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: SERVICIO DE LABORATORIO -MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO-HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA -DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 HS. UNA SOLA ENTREGA- LIBRE DE FLETE, ACARREO Y EMBALAJE, COMO ASÍ TAMBIÉN, DE TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR CAUSAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN

PLAZO DE ENTREGA: El Oferente deberá establecer plazo de entrega de los elementos cotizados, que no podrá ser superior a **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80° de del Reglamento Parcial N°2 de la ley N°4938.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Requisitos para DISTRIBUIDORES

1.1. Comercialización dentro de la Provincia:

- a) Habilitación vigente del Ministerio de Salud Provincial correspondiente.
- b) Número de Registro de Producto Médico (PM) emitido por ANMAT.

1.2. Comercialización fuera de la jurisdicción de habilitación:

- a) Habilitación de Tránsito Interjurisdiccional emitida por ANMAT.
- b) Número de Registro de Producto Médico (PM).

2. Requisitos para FABRICANTES Y/O IMPORTADORES

- a) Habilitación vigente ante ANMAT como Fabricante y/o Importador.
- b) Certificado o Constancia de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) emitido por la autoridad competente.
- c) Número de Registro de Producto Médico (PM) correspondiente a cada producto ofertado.

Condición de registro y autorización: No se aceptarán ofertas de productos que no se encuentren debidamente registrados y autorizados para su comercialización por ANMAT. El oferente deberá consignar en cada ítem: Marca comercial, Número de certificado PM correspondiente. En caso de omisión del certificado PM, se podrá requerir su subsanación dentro del plazo solicitado. De no cumplimentarse, la oferta no será evaluada, siendo desestimada.

Documentación técnica complementaria: En los ítems que se soliciten, en las especificaciones técnicas, el oferente deberá adjuntar fichas técnicas, folletos y/o documentación descriptiva oficial del fabricante, acreditando claramente las características del producto ofertado. Dicha documentación deberá permitir verificar: Especificaciones técnicas, Materiales de fabricación, Uso previsto, Presentación y condiciones de esterilidad (cuando corresponda). Al momento del informe de Calidad, en caso de omisión de dicha información, se podrá requerir su subsanación dentro del plazo solicitado. De no cumplimentarse, la oferta no será evaluada, quedará desestimada.

Condiciones de vencimiento: Los productos deberán contar con un vencimiento no inferior a seis (06) meses desde la fecha de recepción. En caso de no declararse el vencimiento en la oferta, se considerará que el producto cumple con este requisito.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0145-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-02000895- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE
DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

- 1.No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
- 2.Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
- 3.Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____
(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Bases de Condiciones 100-0145-CDI26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.